



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N°

11054

BUENOS AIRES, 07 OCT. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-14666-10-1 y agregados N° 1-47-21441-12-1 y N° 1-47-12761-15-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma STRYKER CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 7554/15, por la cual se aprobó la modificación y Revalidación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-594-378 denominado: implantes, yástago femoral, marca Secur Fit.

Que por error se omitió agregar en el Anexo de la Disposición la vigencia del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase en el Anexo de la Disposición ANMAT N°7554 de fecha 18 de septiembre de 2015 la Vigencia del Certificado de Autorización y

E. A.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N° 11054

Venta de Productos Médicos, el cual quedará redactado de la siguiente forma: 21 de diciembre de 2012 al 21 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-594-378 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N°: 1-47-14666-10-1

y agregados N° 1-47-21441-12-1 y 1-47-12761-15-5

DISPOSICIÓN N°

ec

11054

Dr. ROBERTO LEDEZ
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.